



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 3881 Año 2018

22 OCT 2018

La Plata,

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María Eugenia Gómez en el cargo de Ayudante Diplomada con Dedicación Simple en la cátedra "Estadística Aplicada",

lo actuado por la Comisión de Enseñanza a Fojas 1, aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión del día 18 de octubre de 2018 a Fojas 2, con respecto a la necesidad de completar el plantel docente de la cátedra "ESTADISTICA APLICADA", y

CONSIDERANDO que es necesario cubrir en forma ordinaria un cargo de Ayudante Diplomado para el normal desarrollo de las clases de esta asignatura a través de un concurso; el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llamar a Concurso público, abierto, de méritos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple en la cátedra de "ESTADISTICA APLICADA".

Artículo 2°: Utilizar el Reglamento N°3 de la FCAG como referencia del presente llamado a concurso en cuanto a las presentaciones y plazos allí establecidos, y encomendar a la Comisión Asesora que a los efectos de evaluar los méritos de los postulantes utilice como referencia lo establecido en dicho reglamento.

Artículo 3°: Integrar la Comisión Asesora de la siguiente manera:

Profesores Titulares	Profesores Suplentes	Graduado Titular	Graduado Suplente	Alumno Titular	Alumno Suplente
Dra. Amalia Meza	Dr. Felipe Watchlin	Dr. Francisco Javier Azpilicueta	Dr. Juan Pablo Caso	Sr. Andrés D'Onofrio	Sr. Ramiro Damiani
Dr. Daniel Carpintero	Dr. Pablo Cincotta				
Dr. Juan Carlos Muzzio					

Artículo 4°: Establecer el periodo de inscripción del presente llamado entre los días 12 y 28 de noviembre de 2018 inclusive. La misma se formalizará por el Departamento de Concursos de esta Facultad en el horario de 8.30 a 12.30 hs. La documentación a entregar es la establecida en el Artículo 7° del Reglamento Nro. 3 de esta Facultad.

Artículo 5°: Establecer que en el caso de que la materia que motiva este concurso no sea dictada, se podrá reasignar al docente a otra materia afín de acuerdo a las necesidades académicas de esta Facultad, con el acuerdo del docente para cubrir su carga.

Artículo 6°: Pase al Departamento de Concursos a sus efectos. Comunicar a los miembros de la Comisión Asesora y dar amplia difusión.

RESOLUCIÓN del CONSEJO DIRECTIVO N°:

267

FCATACCHIO

Geoffrey E. Chalar
Secretaría de Asuntos Académicos
Fac. de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.

Lic. RAUL ANIBAL PERDOMO
DECANO
Fac. de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.